



CON FECHA **04 DE MARZO DEL 2024**, SE LLEVA A CABO EL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. **CIAPACOV-013/2024**, PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE SEGURIDAD DE LA CIAPACOV, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- FALLO
- 3.- ELABORACION Y FIRMA DE ACTA CORRESPONDIENTE
- 4.- CLAUSURA DE LA SESION

HORA DE INICIO 12:00pm

HORA DE CIERRE 12:08 pm

**LISTA DE ASISTENCIA**

PROYECTO: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No CIAPACOV-013/2024

TEMA: FALLO PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE SEGURIDAD, DE LA CIAPACOV.

FECHA: 04 DE MARZO DEL 2024

HORARIO: 11:30 HORAS

LUGAR: SALA DE JUNTAS "DIRECTORES" DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE LA CIAPACOV. AV. CAMINO REAL # 992, COL. EL PORVENIR, COLIMA. COL.

	NOMBRE	CARGO	ÁREA	FIRMA
	DEPENDENCIA U ORGANIZACIÓN	E-MAIL	TELÉFONO	
1.	Rosa Elena Antellón	Directora Abastec		
	CIAPACOV	rgantellon@ciapacov.gob.mx	32120707	
2.	Aléandra de Jesús Quintero Grageda	Apodada		
	Sistemas y Telecomunicaciones Digitales S de CV		3123139011	
3.	Jessica Goe. Vilbimel Vázquez	Jefe de oficina kar. jurídica		
	CIAPACOV			
4.				FIRMA
5.				FIRMA
6.				FIRMA
7.				FIRMA
8.				FIRMA
9.				FIRMA
10.				FIRMA
11.				FIRMA

FALLO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER DE PRESENCIAL No. **CIAPACOV-013/2024**, PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE SEGURIDAD, DE LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ALVAREZ (CIAPACOV).

EMPRESA LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE	HORA

## DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40, NUMERAL 12 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, Y EN EL PUNTO 8 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN" DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CIAPACOV-013/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD, DE LA CIAPACOV, SE EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN:

### ANTECEDENTES

Con fecha 20 de febrero del 2024 se llevó a cabo la Junta de aclaraciones del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-013/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD.

Se llevó a cabo la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas del PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-013/2024, en donde se presentó propuesta del participantes: **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES S.A. DE C.V.**, **ALEJANDRO ANAYA URIBE** y **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.**, tal y como quedó especificado en el acta de fecha **27 de febrero del 2024**, procediéndose a realizar la revisión CUANTITATIVA de las propuestas presentadas, por lo que se elaboró por la convocante el "**CUADRO No. 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN**" donde se anotó mediante signos gráficos inequívocos la conformidad de la presentación o no presentación de los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia de los participantes. Así mismo se elaboró el "**CUADRO No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA**", en donde quedó debidamente asentado en forma inequívoca el importe de las ofertas presentadas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

### DICTAMEN

Se realizó el análisis cualitativo de los requisitos de participación de los licitantes, determinándose lo siguiente:

- **ALEJANDRO ANAYA URIBE, PRESENTA** 20 de los 23 documentos solicitados para personas morales en el "Cuadro No 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN"; siendo los que no presenta, el punto 3.2 incisos a) y c) por ser persona física y el punto 3.13, escrito de propuestas conjuntas, el cual es OPCIONAL, por lo que pasa a la siguiente etapa.
- **PROVEEDORA SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V., PRESENTA** 21 de los 23 documentos solicitados para personas morales en el "Cuadro No 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN"; siendo los que no presenta, el punto 3.2 inciso c) Original (o copia certificada) y Copia simple para su cotejo del documento en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación. SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER, y el punto 3.16, certificado de empresa colimense, el cual es opcional, más no así el punto 3.2. inciso c), el cual es requisito obligatorio. Por lo que **se desecha su propuesta**, en términos de lo dispuesto por el punto 9. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE, inciso a), en virtud de que no cumple con todos los requisitos obligatorios establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. (Punto 3).

- **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES S.A. DE C.V., PRESENTA** 22 de los 23 documentos solicitados para personas morales en el "Cuadro No 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN"; siendo el que no presenta, el punto 3.16, certificado de empresa colimense, los cuales son opcionales; Sin embargo, de una revisión cualitativa de los documentos, al analizarse los documentos que presentó en el punto 3.2.2 inciso a).- donde exhibe el acta constitutiva de la persona moral y sus modificaciones, se observa que dentro de su objeto social no se encuentra la comercialización herramientas y equipo de seguridad, que son el objeto de la presente licitación. Por lo **que se desecha su propuesta**, en términos de lo dispuesto por el punto 9. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE, inciso f), en virtud de que el licitante no cuenta con el giro y objeto social comercial para los bienes objeto de la presente licitación.

En la siguiente etapa de análisis, se llevó a cabo la revisión cualitativa de la propuesta técnica del licitante que pasó a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- **ALEJANDRO ANAYA URIBE, CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico, de la **Partida 1, a excepción de los conceptos 3 al 5, 7, DEL 11 AL 35, DEL 37 AL 106, 108 AL 125, porque no los cotiza** y en la **Partida 2, a excepción de los conceptos 146, 157, DEL 164 AL 170, DEL 172 AL 179, 181, 185, 187, 188 Y 196, por que no los cotiza; por lo que únicamente se consideran las propuestas de la Partida 1, dentro de los conceptos 1, 2, 6, 8, 9, 10, 36, 107, y en la Partida 2, dentro de los conceptos 126 al 145, DEL 147 AL 156, 158, 159, 160, 162, 163, 171, 180, 182, 183, 184, 186, DEL 189 AL 195, como solventes técnicamente, por lo que pasa a la siguiente etapa.**

De igual forma, se realizó el análisis cualitativo de las propuestas económicas presentadas por el licitante que pasó a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- **ALEJANDRO ANAYA URIBE, CUMPLE** con los precios ofertados en las **Partidas 1 y 2**, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera sus propuestas de las **Partidas 1 y 2 como solvente económicamente, únicamente en los conceptos que cotiza. En la Partida 2, es el licitante que tiene mayor calidad de marca y mejor precio en los conceptos.**

Se expide el presente dictamen que servirá como base para el fallo del Procedimiento por LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-013/2024.

ATENTAMENTE  
COLIMA, COLIMA, A 01 DE MARZO DEL 2024.



LICDA. ROSA ELENA GUTIERREZ OCHOA  
ASESORA TÉCNICA Y DIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS DE LA CIAPACOV

**ACTA DE FALLO**

**DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CIAPACOV-013/2024, PARA LA ADQUISICIÓN HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE SEGURIDAD, DE LA CIAPACOV.**

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las **12:00 horas** del día **04 de marzo del 2024**, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, en la Sala de Juntas "Directores" de las oficinas administrativas de la CIAPACOV, ubicadas en el Blvd. Camino Real No. 992, de esta ciudad de Colima para celebrar el acto de fallo de conformidad con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día 27 de febrero de 2024, según acta de presentación y apertura de propuestas.

El acto fue presidido por la **LICDA. ROSA ELENA GUTIERREZ OCHOA**, Directora de Abastecimientos, en suplencia del Director General y Presidente del Comité de Adquisiciones de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de Colima y Villa de Álvarez.

Como siguiente punto y con fundamento en lo establecido en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se dio lectura al dictamen que presentó el asesor técnico y que sirvió como base para el fallo de la presente licitación, del cual se anexa un resumen a la presente acta.

**DICTAMEN**

Se realizó el análisis cualitativo de los requisitos de participación de los licitantes, determinándose lo siguiente:

- **ALEJANDRO ANAYA URIBE, PRESENTA** 20 de los 23 documentos solicitados para personas morales en el "Cuadro No 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN"; siendo los que no presenta, el punto 3.2 incisos a) y c) por ser persona física y el punto 3.13, escrito de propuestas conjuntas, el cual es OPCIONAL, **por lo que pasa a la siguiente etapa.**
- **PROVEEDORA SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V., PRESENTA** 21 de los 23 documentos solicitados para personas morales en el "Cuadro No 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN"; siendo los que no presenta, el punto 3.2 inciso c) Original (o copia certificada) y Copia simple para su cotejo del documento en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación. **SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER**, y el punto 3.16, certificado de empresa colimense, el cual es opcional, más no así el punto 3.2. inciso c), el cual es requisito obligatorio. Por lo que **se desecha su propuesta**, en términos de lo dispuesto por el punto 9. **DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE**, inciso a), en virtud de que no cumple con todos los requisitos obligatorios establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. (Punto 3).
- **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES S.A. DE C.V., PRESENTA** 22 de los 23 documentos solicitados para personas morales en el "Cuadro No 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN"; siendo el que no presenta, el punto 3.16, certificado de empresa colimense, los cuales son opcionales; Sin embargo, de una revisión cualitativa de los documentos, al analizarse los

documentos que presentó en el punto 3.2.2 inciso a).- donde exhibe el acta constitutiva de la persona moral y sus modificaciones, se observa que dentro de su objeto social no se encuentra la comercialización herramientas y equipo de seguridad, que son el objeto de la presente licitación. Por lo que se desecha su propuesta, en términos de lo dispuesto por el punto 9. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE, inciso f), en virtud de que el licitante no cuenta con el giro y objeto social comercial para los bienes objeto de la presente licitación.

En la siguiente etapa de análisis, se llevó a cabo la revisión cualitativa de la propuesta técnica del licitante que pasó a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- **ALEJANDRO ANAYA URIBE, CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico, de la **Partida 1**, a excepción de los conceptos **3 al 5, 7, DEL 11 AL 35, DEL 37 AL 74, del 76 al 106, del 108 AL 125, porque no los cotiza** y en la **Partida 2**, a excepción de los conceptos **146, 157, DEL 164 AL 170, DEL 172 AL 179, 181, 185, 187, 188 Y 196, por que no los cotiza; por lo que únicamente se consideran las propuestas de la Partida 1, dentro de los conceptos 1, 2, 6, 8, 9, 10, 36, 75, 107, y en la Partida 2, dentro de los conceptos 126 al 145, DEL 147 AL 156, 158, 159, 160, 162, 163, 171, 180, 182, 183, 184, 186, DEL 189 AL 195, como solventes técnicamente, por lo que pasa a la siguiente etapa.**

De igual forma, se realizó el análisis cualitativo de las propuestas económicas presentadas por el licitante que pasó a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- **ALEJANDRO ANAYA URIBE, CUMPLE** con los precios ofertados en las **Partidas 1 y 2**, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera sus propuestas de las **Partidas 1 y 2** como **solvente económicamente, únicamente en los conceptos que cotiza. En la Partida 2, es el licitante que tiene mayor calidad de marca y mejor precio en los conceptos.**

La convocante, una vez leído el dictamen emitido por los asesores técnicos designados para evaluar las propuestas de la licitación que nos ocupa adjudica las partidas de la siguiente manera:

Se declara desierta de la **Partida 1**, los siguientes conceptos: **3 al 5, 7, DEL 11 AL 35, DEL 37 AL 74, del 76 al 106, del 108 AL 125, porque no los cotiza;** de la **Partida 2**, se declaran desiertos los conceptos **146, 157, DEL 164 AL 170, DEL 172 AL 179, 181, 185, 187, 188 Y 196.** Lo anteriormente expuesto, por no contar con propuestas técnicamente y económicamente solventes, lo anterior de conformidad con el artículo 41, numeral 2, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Adjudica el contrato abierto al licitante **ALEJANDRO ANAYA URIBE** de la **PARTIDA 1**, por los conceptos, **1, 2, 6, 8, 9, 10, 36, 75, 107, de la PARTIDA 2, de la 126 al 145, 147 al 154, 156, del 158 al 160, 162, 163, 171, 180, 182 al 184, 186, del 189 al 195,** con un importe mínimo de **\$138,434.00 (ciento treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.)** y un importe máximo de **\$479,121.00 (cuatrocientos setenta y nueve mil ciento veintiún pesos 00/100 m.n.),** montos sin incluir el impuesto al valor agregado.

Lo anterior en virtud de ser su propuesta solvente, aceptable, conveniente y por reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CIAPACOV.



Se le recuerda al licitante adjudicado que deberá firmar el contrato correspondiente a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha del fallo, lo anterior de conformidad con el punto 5 de las bases de la licitación.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en él, firman el presente documento a las **12:08** horas del día 04 de marzo del 2024.

LICDA. ROSA ELENA GUTIERREZ OCHOA  
DIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS DE LA CIAPACOV  
Y REPRESENTANTE DEL DIRECTOR GENERAL DE LA CIAPACOV

JESSICA GUADALUPE VILLARRUEL VAZQUEZ  
Suplente del director jurídico

ALEJANDRA DE JESÚS QUINTERO GRAGEDA  
SITELDI

LAS FIRMAS DE ESTA HOJA CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-013/2024